



REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 2102 de fecha 08 de mayo de 2018, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad "**Acsa Capacitación Limitada**", Rut. **76.620.950-5**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2127,

SANTIAGO, 10 MAY 2019

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad "**Acsa Capacitación Limitada**", Rut. **76.620.950-5** que fue autorizado por Resolución Exenta N° 3686 de fecha 03 de noviembre de 2006.

2.- Que conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 2, de la Ley N° 19.518 respecto de la vigencia del certificado de la NCh2728, el Organismo contaba con certificado vigente hasta el 24 de agosto del 2018. Y con fecha 12/10/2017 la entidad certificadora Bureau Veritas Certification Chile S.A. envía notificación indicando que ha cancelado el respectivo certificado. No obstante esta situación, el OTEC ingresó solicitud de actualización del certificado de la NCh2728 con la entidad certificadora SCI Certificaciones S.A.C., los que fueron presentadas en la Dirección Regional Metropolitana, lo que produce el cruce de documentación. Actualmente el Organismo Técnico de Capacitación cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 21 de la ley N°19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón ; las facultades que otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N° 19.518 al Director Nacional de este Servicio, delegadas a través de la Resolución Exenta N° 1570 de 02/04/2014 en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.



RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 2102 de 08 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 3686 de fecha 03 de noviembre de 2006, a la entidad para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.

2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE

Francisco Javier Meneses Mellado



FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ibp

Distribución

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes